



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N1 929/2015

Art. 1°.- FÍJASE a partir del 1° de febrero de 2016, inclusive, la aplicación sobre las remuneraciones básicas de las Categorías Escalafonarias del mes de febrero de 2016, de un incremento para el personal de Planta Permanente de esta Administración, miembros del Departamento Ejecutivo, Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas, conforme a la siguiente escala de Asignación Básica del Cargo:

Categoría 1	5356.84
Categoría 2	5397.61
Categoría 3	5469.70
Categoría 4	5516.70
Categoría 5	5591.93
Categoría 6	5604.47
Categoría 7	5867.77
Categoría 8	6021.32
Categoría 9	6184.34
Categoría 10	6300.29
Categoría 11	6416.30
Categoría 12	6535.40
Categoría 13	6651.39
Categoría 14	6770.50
Categoría 15	6886.50
Categoría 16	7005.59
Categoría 17	7127.84



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA



03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

Categoría 18	7281.41
Categoría 19	7400.51
Categoría 20	7478.89
Categoría 21	7710.86
Categoría 22	8105.80
Categoría 23	8306.41
Categoría 24	8698.20
Intendente	15847.99
Secretario	12638.29
Director de Turismo	10832.81
Director de Salud	10075.40
Director de Ambiente	10075.40
Director de Acción Social	10075.40
Director de Planeamiento y Desarrollo Urbano	10075.40
Director de Planificación	10075.40
Coordinador de Cultura	7836.21
Coordinador de Deporte	7836.21
Miembros del CD	2628.29
Miembros del TC	2628.29
Asesoría Letrada	12638.27
Asesoría Contable	5516.70

Art. 2°.- DETERMINESE que será aplicable un adicional equivalente en el previsto del artículo 31, inciso 4 de la Ordenanza 594, a la remuneración del personal mencionado en el artículo 2, inciso a, b y artículo 5 de la misma norma.

Art. 3°.- FACÚLTASE al D.E. a evaluar en cada caso, para el personal de la dotación bajo contrato y monotributistas, la aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 4°.- LAS erogaciones que demande lo dispuesto por la presente Ordenanza se imputarán a las respectivas partidas anuales del P.V. y se procederá, previo agotamiento



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA



03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

Art. 5°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

ORDENANZA N° 929/2015:

Dada en la sala del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono, a los veinticuatro días del mes de Noviembre 2015.